



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 111.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 23 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N.º 32/2026 del 13 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Primer Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, Jefe de la Mesa II de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, para participar del "Lanzamiento de la ampliación del Programa EUROFRONT: Un horizonte renovado de cooperación y seguridad fronteriza", que se llevará a cabo del 17 al 19 de marzo de 2026, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente, a favor del Primer Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, con cédula de identidad número 3.212.576, Jefe de la Mesa II de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, para participar del "Lanzamiento de la ampliación del Programa EUROFRONT: Un horizonte renovado de cooperación y seguridad fronteriza", que se llevará a cabo del 17 al 19 de marzo de 2026, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____